

EMERGENCIA GANADERA POR SEQUÍA 2023

Instructivo para completar la declaración jurada



GOBIERNO DE
SALTA

LEY 6.241



Se entiende por estado de emergencia agropecuaria al que se produce cuando factores climáticos, telúricos, biológicos o físicos imprevisibles o inevitables por su intensidad o carácter extraordinario...

...afectaren la producción o la capacidad de producción de una región...

...dificultando gravemente la evolución de las actividades agrarias y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales.

DESASTRE AGROPECUARIO

Cuando los daños ocasionados impliquen el cese casi total de las actividades económicas, con arrasamiento, devastación y pérdida de la producción.

No se incluirán en el régimen de la presente ley aquellos daños provenientes de riesgos asegurables, salvo en el porcentaje o evento no cubierto por la compañía aseguradora.

Tampoco quedan comprendidos aquellos perjuicios que se produjeren por negligencia de quien resulte afectado, o por situaciones de carácter permanente, o cuando la producción se realice en áreas ecológicamente no aptas para ello, o fuera de la época apropiada.

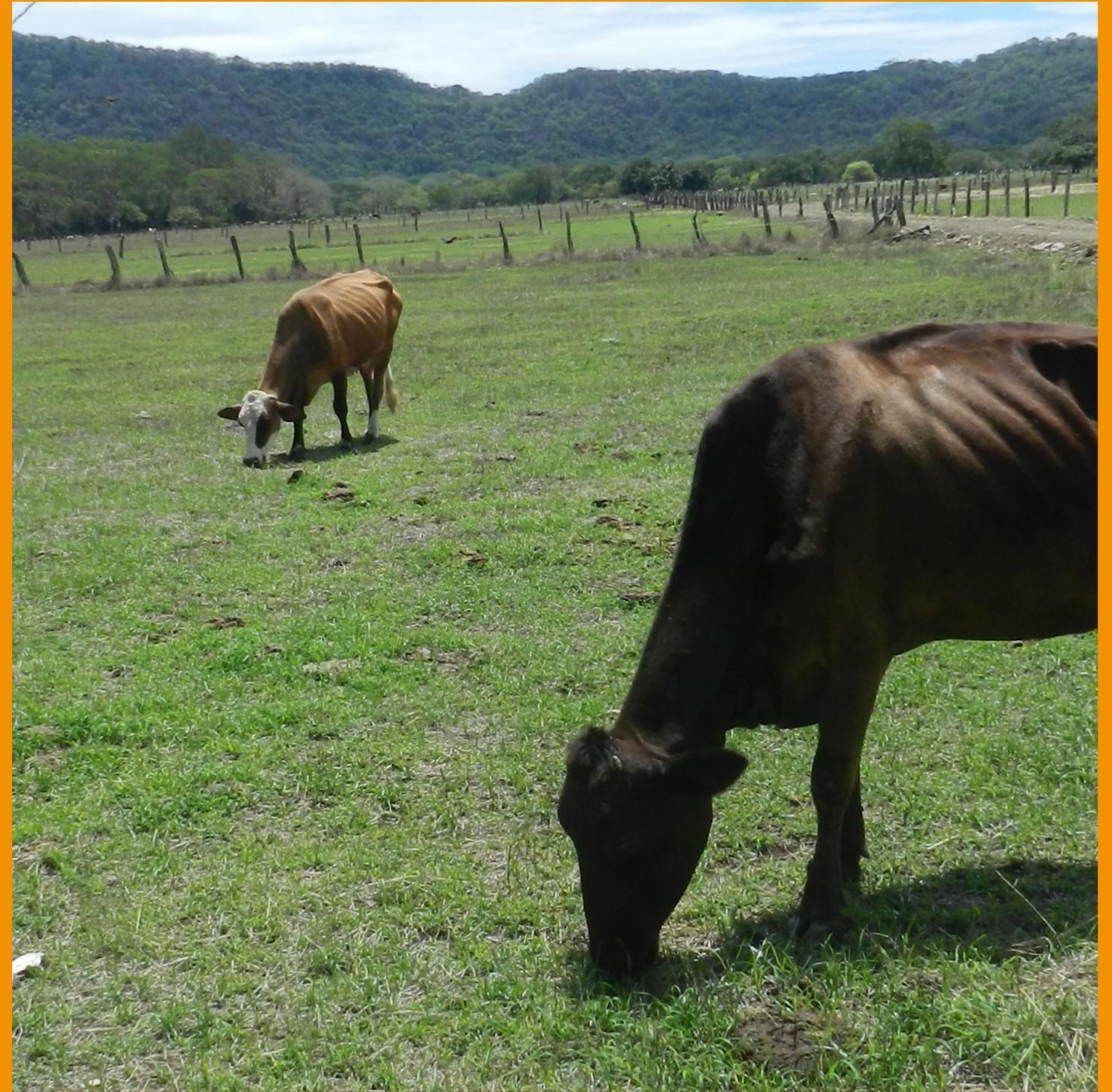


¿CUÁNDO ES EMERGENCIA AGROPECUARIA?

Cuando el porcentaje de daños supere el 50% de la producción o capacidad de producción con relación a cada actividad realizada en la misma.

¿CUÁNDO ES DESASTRE AGROPECUARIO?

Cuando el porcentaje de daños supere el 80% de la producción o capacidad de producción en la explotación rural, se estará en presencia de la situación de desastre agropecuario.

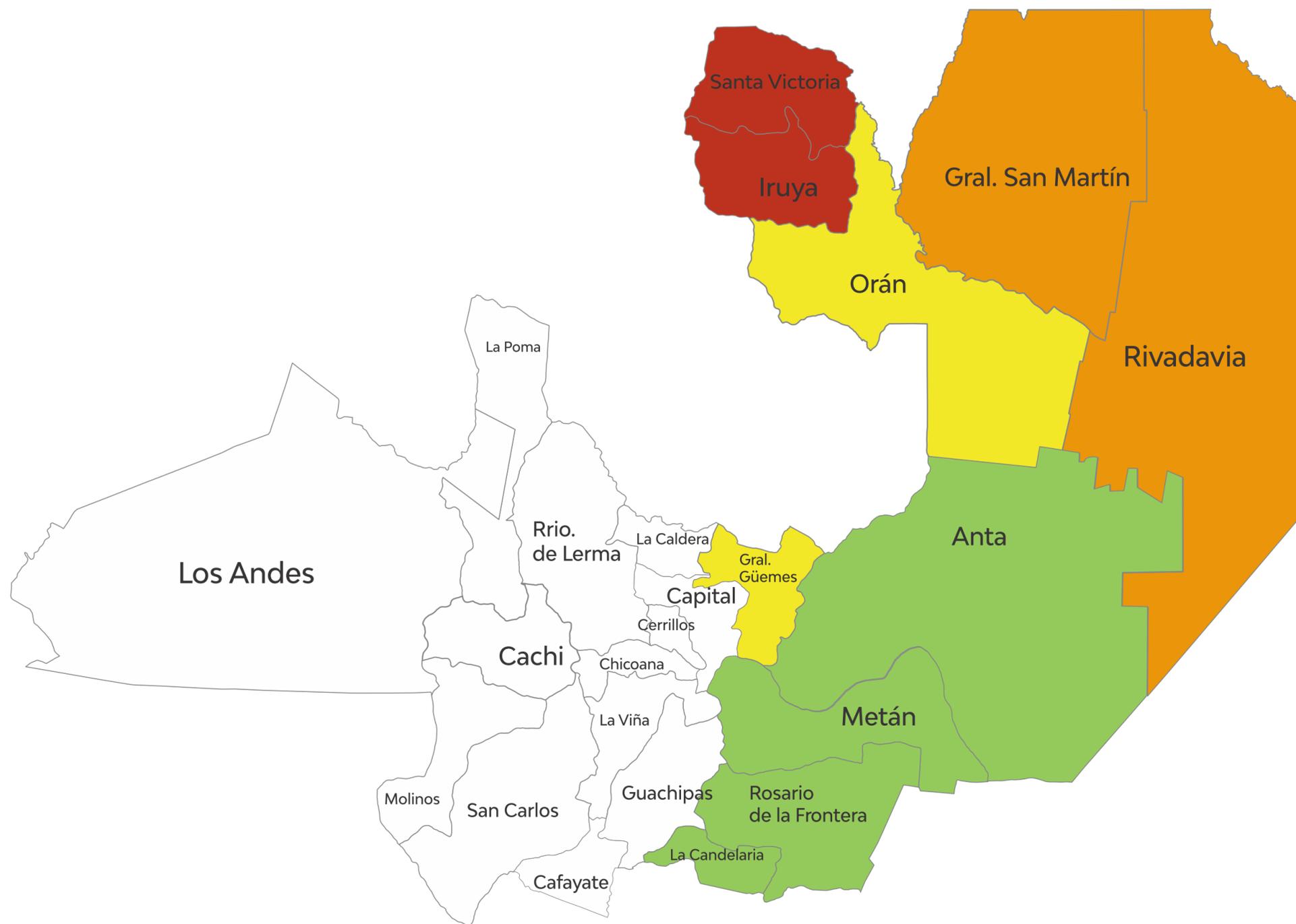


¿Cómo vamos a trabajar?

10 departamentos

36 municipios

4 zonas



Provincia de Salta

Coordinador Gral. Dr. Pablo Fernández Savoy
Tel.: 387 - 4044687

ZONA 1

Iruya y Santa Victoria

- ▶ Iruya
- ▶ Isla de Cañas
- ▶ Los Toldos
- ▶ Santa Victoria Oeste
- ▶ Nazareno



Provincia de Salta

ZONA 2

Rivadavia y Gral. San Martín

- ▶ Aguaray
- ▶ Embarcación
- ▶ Gral. Ballivián
- ▶ Gral. Mosconi
- ▶ Salvador Mazza
- ▶ Tartagal
- ▶ Rivadavia Banda Norte
- ▶ Rivadavia Banda Sur
- ▶ Santa Victoria Este



Provincia de Salta

ZONA 3

Orán y Gral. Güemes

- ▶ Aguas Blancas
- ▶ Colonia Santa Rosa
- ▶ Hipólito Yrigoyen
- ▶ San Ramón de la Nueva Orán
- ▶ Pichanal
- ▶ Urundel
- ▶ Campo Santo
- ▶ El Bordo
- ▶ General Güemes



Provincia de Salta

ZONA 4

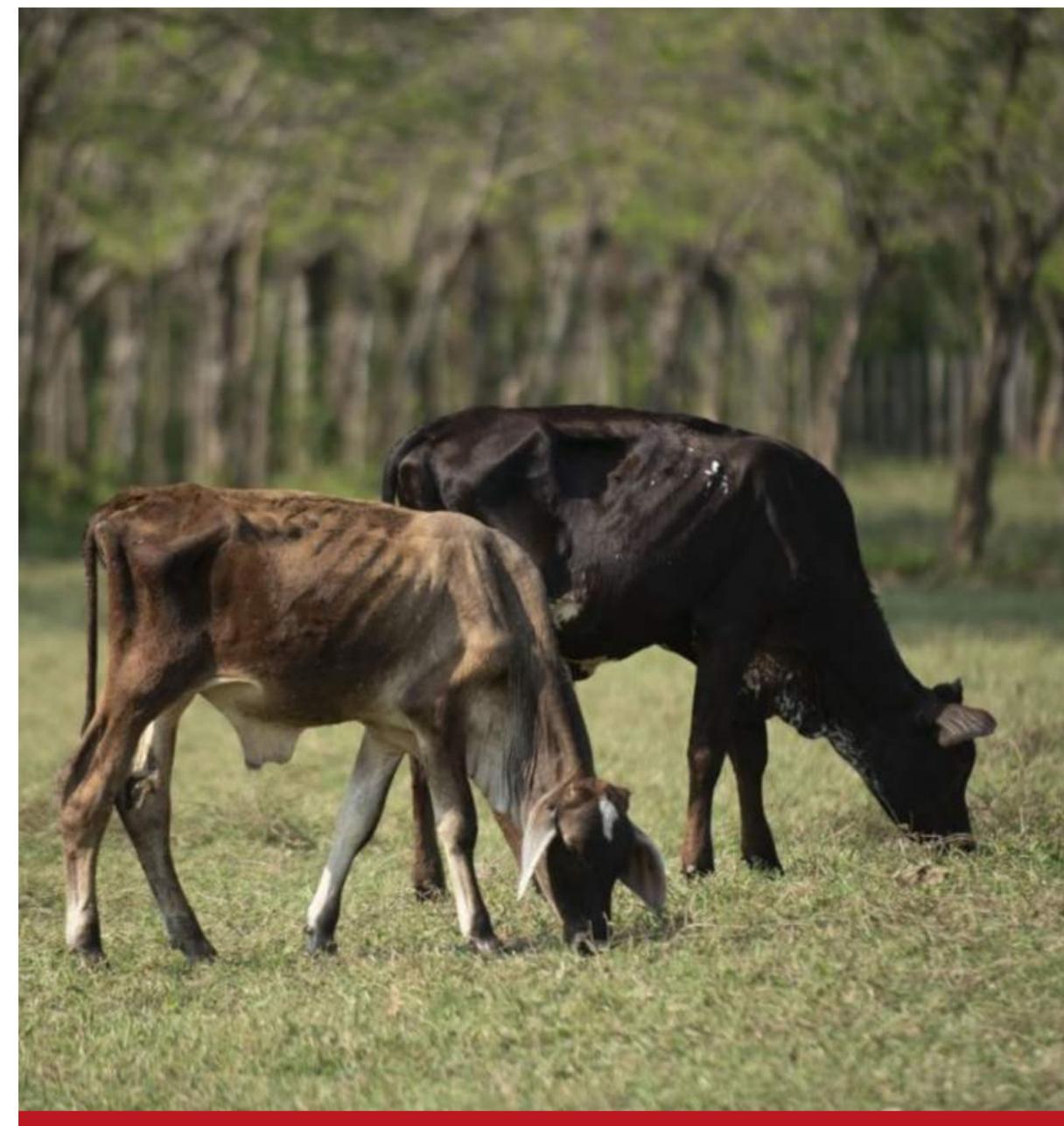
Anta, La Candelaria, Metán y Rosario de la Frontera

- ▶ Apolinario Saravia
- ▶ El Quebrachal
- ▶ Gral. Pizarro
- ▶ J.V. González
- ▶ Las Lajitas
- ▶ El Jardín
- ▶ La Candelaria
- ▶ El Tala
- ▶ Río Piedras
- ▶ Metán
- ▶ El Galpón
- ▶ El Potrero
- ▶ Rosario de la Frontera



¿Cómo se llenan las declaraciones juradas?

- Es importante y necesario completar todos los datos que uno posea (estar atento a los que son **OBLIGATORIOS**)
- Acompañar de la documentación solicitada
- **NO OLVIDAR** que es una declaración jurada, debe reflejar la verdad
- **MUY IMPORTANTE:** Completar este formulario es gratuito.

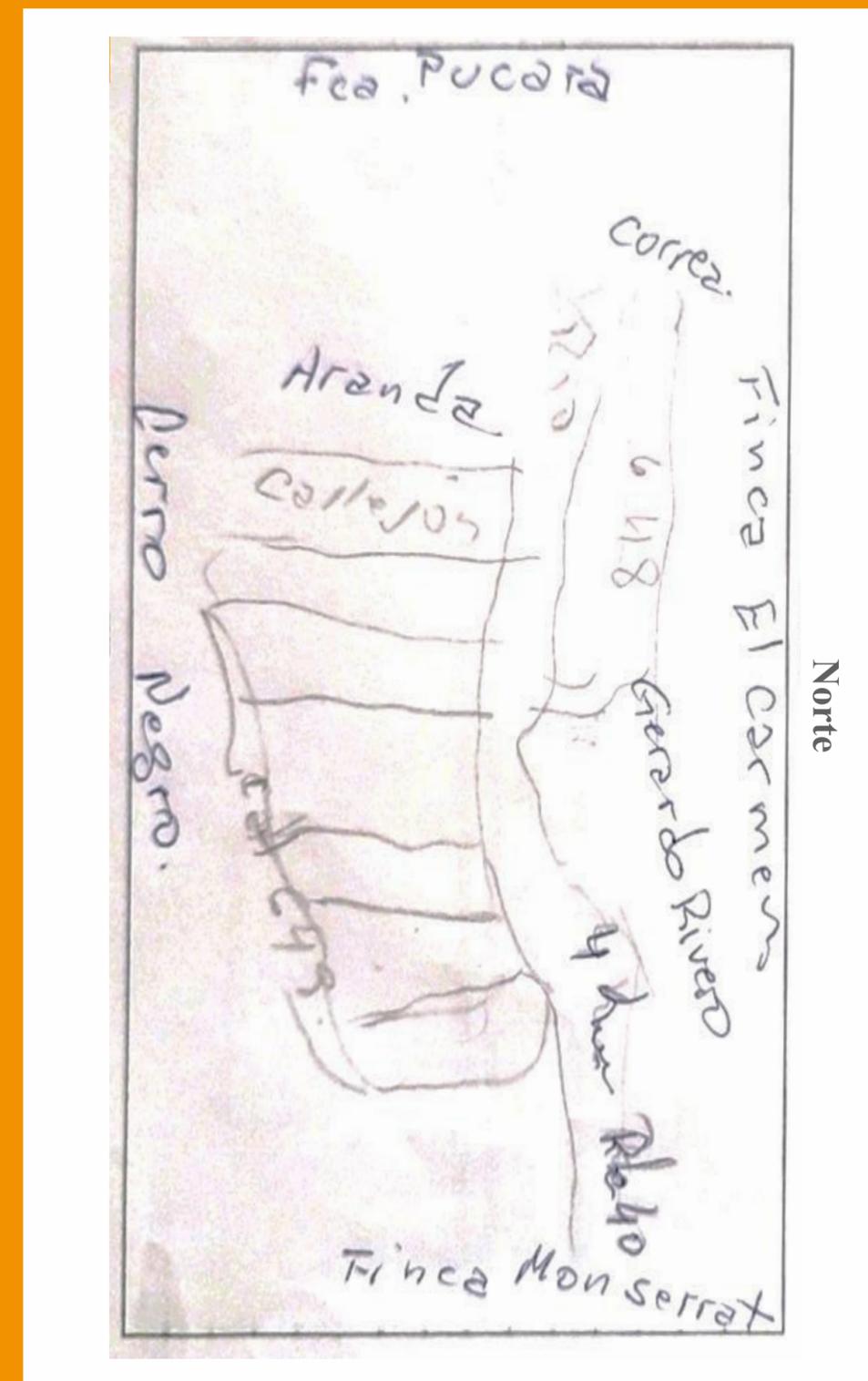


DATOS PERSONALES:

Apellido y nombre completo del productor o razón social	OBLIGATORIO
Documento de identidad (tipo y n°)	OBLIGATORIO
N° de C.U.I.T.	OBLIGATORIO
Domicilio legal	
Domicilio real	OBLIGATORIO
Correo electrónico (e-mail)	
Teléfono	
Sucursal Banco más cercana	
N° y CBU cuenta bancaria	
N° de RENSPA	OBLIGATORIO
N° de MARCA Y SEÑAL	OBLIGATORIO
Cantidad de empleados en relación de dependencia	
¿Trabaja la familia? ¿Cuántas personas?	
Declaración de Emergencia anterior	
¿Se reconoce como miembro de Pueblo Originario?	
¿Cuál? Comunidad/etnia	

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

- Punto GPS latitud:
- Longitud:
- Nombre del establecimiento:
- Departamento:
- Municipio:
- Paraje:
- C.P.:
- Ruta nacional /provincial más cercana:



CROQUIS DE UBICACIÓN DEL CAMPO

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

- Superficie total (hectáreas): _____
- Superficie de cultivos permanentes (hectáreas) _____ ¿Qué cultivos? _____
- Superficie de cultivos anuales (hectáreas) _____ ¿Qué cultivos? _____
- Superficie desmontada (hectáreas) _____
- Riego: SI/NO CARÁCTER: _____ PERMANENTE/TEMPORAL
- CANTIDAD DE POZOS DE AGUA _____ ¿PERTENECE A ALGÚN CONSORCIO DE RIEGO?
- SI/NO - ¿CUAL?

IDENTIFICACIÓN DE CATASTROS INMOBILIARIOS

Nº de catastro-cédula parcelaria	Departamento	Superficie (ha.)	Vínculo con la tierra	Actividad

Vínculo con la tierra: TR. TITULAR REGISTRAL; S: SUCESIÓN INDIVISA; P: POSEEDOR;
Tenedores: A: ARRENDATARIO; AP: APARCERÍA; PA: PASTAJE O PASTOREO;
OP: OCUPACIÓN CON PERMISO; OG: OCUPACIÓN GRATUITA, OTROS (consignar el tipo de tenencia)
Tipo de actividad: AG: AGRICULTURA; GA: GANADERÍA; BM: BOSQUES/MONTES; HO: HORTICULTURA;
MA: MIXTO AGRÍCOLA; MG: MIXTO GANADERO; MF: MIXTO FORESTAL; MH: MIXTO HORTÍCOLA

PÉRDIDAS EN PRODUCCIÓN

AGRICULTURA

NO SE COMPLETA

Especie cultivada	Sup. Sembrada y/o plantada	Superficie afectada (ha.)	% estimado de afectación	Producción estimada	Producción obtenida	Estado del cultivo	Es lote de exportación

PÉRDIDAS EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

NO SE COMPLETA

Invernaderos	Número total	Número de afectados
Coberturas plásticas		
Estructuras		
Pérdidas en mejoras		
Mejoras	Valor estimado (\$)	Incidencia (%)
Instalaciones (manga, corrales)		
Construcciones		
Caminos		
Canales		
Equipos de Riego		
Otras Mejoras: _____		

PERDIDAS EN PRODUCCIÓN GANADERÍA

Tipo de producción (marque con una X)

CRÍA	RECRÍA	INVERNADA	FLEEDLOT	TAMBO	OTROS

PERDIDAS EN PRODUCCIÓN GANADERÍA

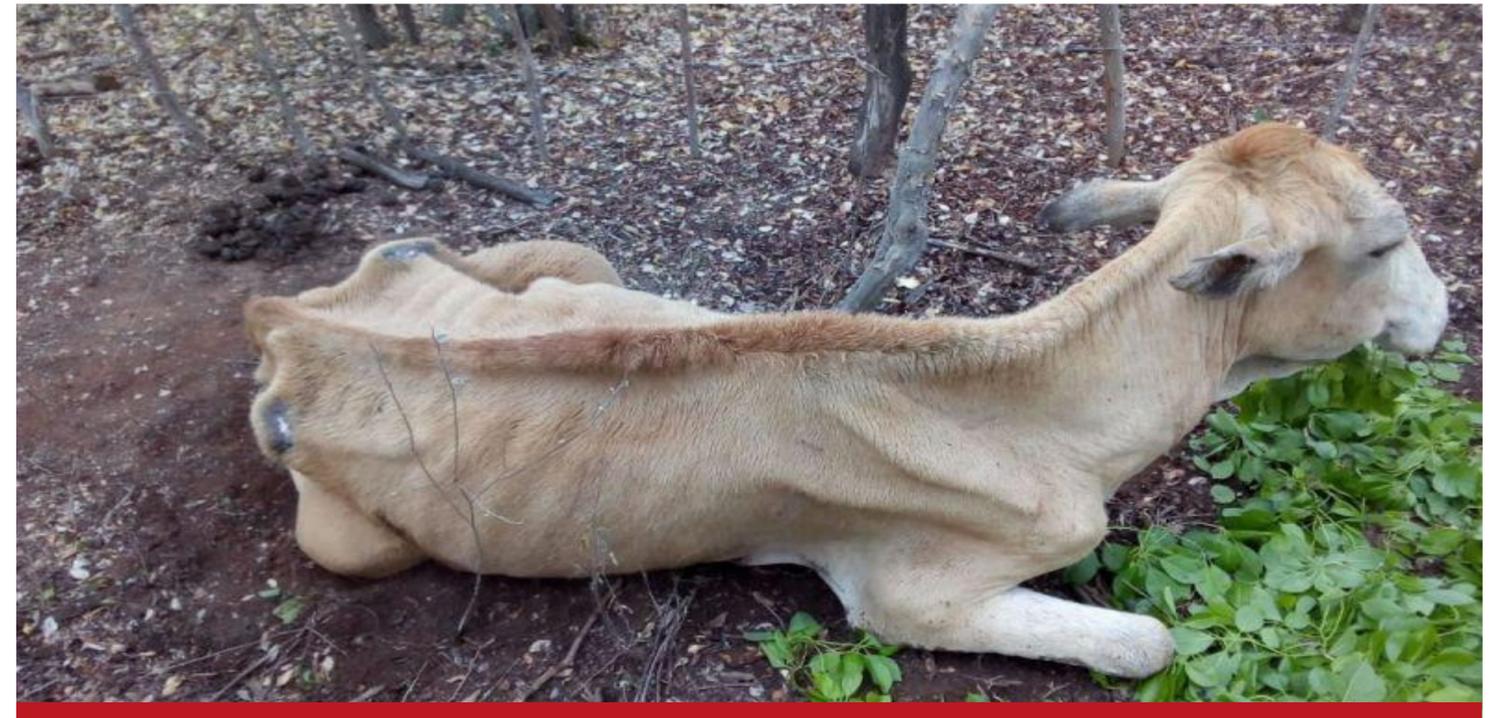
Tipo de producción (marque con una X)

Tipo de ganado	Cantidad de ganado antes de la emergencia	Cantidad de ganado perdido por mortandad	Pérdida de peso en kg estimada	Cantidad de ganado por venta forzosa	Condición corporal (1-5)*	Rodeo existente	% de daño
Bovinos							
Caprinos							
Ovinos							
Porcinos							
Equinos							
Camélidos							
Otros							

CONDICIÓN CORPORAL

La condición corporal es un sistema que clasifica a las vacas según la apreciación visual y palpación manual de su nivel de reservas corporales. Existiendo una alta correlación entre la clasificación de condición corporal y el porcentaje de grasa corporal de una vaca

- 1: muy flaco
- 2: flaco
- 3: normal
- 4: muy bueno
- 5: exceso de grasa



CONDICIÓN CORPORAL I

La estructura ósea del hombro, dorso y cadera es angulosa, muy sobresaliente y áspera al tacto.

Hay una severa pérdida muscular con ausencia total de grasa y debilidad física.



CONDICIÓN CORPORAL II

Estructuras óseas con alguna cobertura muscular, especialmente en el hombro y cuarto posterior.

Las apófisis espinosas y transversas de las vértebras se ven con facilidad, son ásperas al tacto y muestran los espacios entre ellas.



EJEMPLO

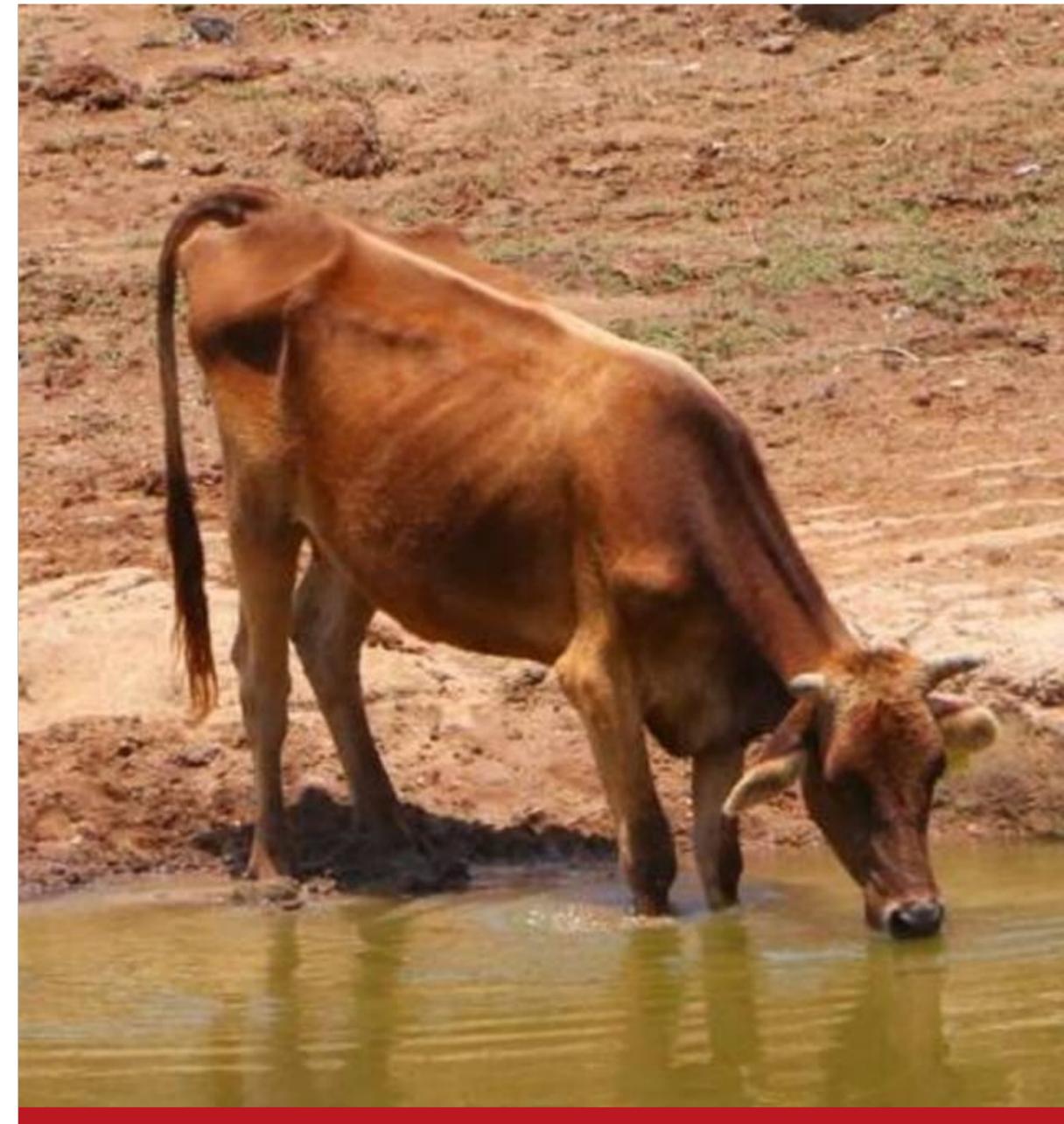
SUMAMOS LOS ANIMALES PERDIDOS POR MORTANDAD + ANIMALES MAL VENDIDOS + ANIMALES EN CONDICIÓN CORPORAL 1 Y 2

Regla de 3 simple:

Stock inicial 100%

Pérdida X (% de daño)

$$X = \text{Pérdida} \times 100 / \text{stock inicia}$$



EJEMPLO

Tipo de ganado	Cantidad de ganado antes de la emergencia	Cantidad de ganado perdido por mortandad	Pérdida de peso en kg estimada	Cantidad de ganado por venta forzosa	Condición corporal (1-5)*	Rodeo existente	% de daño
Bovinos	30	2		1	10 en 1 5 en 2	27	

Stock inicial 100%

Pérdida X (% de daño)

30 100%

2+1+15=18 X (% de daño)

$$X = \text{Pérdida} \times 100 / \text{stock inicial}$$

$$X = (18 \times 100) / 30 = 1800 / 30 = \dots \mathbf{60\%}$$

Planteo Forrajero:

	Superficie implantada (ha.)	Superficie afectada (ha.)	% de pérdida
Pasturas artificiales (alfalfa, consociada, megatérmicas u otras)			
Pastizales naturales			
Verdeos de invierno (avena, cebada, etc.)			
Ensilaje (maíz, sorgo u otros)			

APICULTURA

(no se completa)

Cantidad de colmenas		Cantidad de colmenas	
Producción normal de miel (kg/colmena)		Producción obtenida de miel (kg/colmena)	

PÉRDIDAS EN PRODUCCIÓN-FORESTACIÓN

(no se completa)

Especies cultivadas:

Superficie en uso (has.)		Superficie afectada (has.)	
Producción de madera esperada		Producción de madera obtenida	
Producción normal de viveros		Producción obtenida de viveros	



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Fotocopia DNI (obligatorio)
- Constancia de CUIL/CUIT (obligatorio)
- Fotocopia de RENSPA (obligatorio en caso de ganadería)
- Fotocopia de acta de vacunación 1ra. campaña 2022 (obligatorio en caso de ganado bovino)
- Stock actualizado emitido por SENASA (obligatorio en caso de otras especies de ganado)
- Fotocopia del título de Marcas y señales vigente (obligatorio)
- Fotocopia de cédula parcelaria (si la tiene)
- Croquis de ubicación de la explotación (si desea adjuntar imagen satelital)
- Resolución de Personería Jurídica de Comunidad Originaria (si correspondiera)
- Copia del contrato de constitución de sociedad (si correspondiera)
- Copia del contrato de arriendo, pastaje u otros
- Nota de autoridad competente confirmando que son pequeños productores (si correspondiera)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El que suscribe.....DNI N°.....
en carácter de de la firma, declara bajo juramento que los datos
consignados en la presente, son el fiel reflejo de la verdad, autorizando al organismo de aplicación de la
ley N° 6241/84 a efectuar la inspección de verificación cuando lo considere oportuno.

Firma del responsable de la
municipalidad que recibió la
DDJJ

Firma y aclaración
del productor

Fecha de recepción y sello oficina
receptora

Lugar y fecha de declaración jurada

Para que lo llene la Secretaría
de Desarrollo Agropecuario

Firma responsable

Firma del declarante

GRACIAS

Secretaría de
Desarrollo
Agropecuario



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de Salta